RESOLUCIÓN Nº 335

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 52/2019 Y SE PRORRÓGA EL PLAZO DE ENTREGA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN SBE Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA FOPE – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" – ID Nº 360.383.----------

Asunción, 04 de Agosto de 2020

VISTO: *La adjudicación del ID Nº 360.383, publicada en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) y el Código de Contratación respectivo; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------*

Que el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su Artículo 97 – Prórroga - establece: "Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".----------

Que la Resolución DNCP Nº 02/2020, de fecha 2 de enero de 2020, comunicada a las partes a través del Sistema de Trámites Jurídicos Electrónicos en fecha 6 de enero de 2020, por la cual se ordena la apertura de la Protesta contra la adjudicación de la LPN SBE Nº 12/2019 "Adquisición de Simulador de Tiro Virtual para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual", ID Nº 360.383, en su Art. 3°, establece: "Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del llamado objetado en la presente protesta... ".----------

Que por Resolución DNCP Nº 1461/2020, de fecha 6 de abril de 2020, se rechaza la protesta promovida.----------

Que el Contrato Nº 52/2019, fue suscrito en fecha 16 de diciembre de 2019, con la firma D.S.R. S.A, y que fue emitida la Orden de Compra Nº 1207, recepcionada por el proveedor en fecha 18 de diciembre de 2019, y que las Pólizas de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Anticipo se encuentran vigentes.----------

Que la Dirección de Administración, a través del Departamento de Control y Provisión de Bienes, conforme al Memorando DCyPB Nº 108/2020, solicitó informe a la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación FOPE, sobre la continuidad de los procesos administrativos para la adquisición del bien adjudicado en el Contrato Nº 52/2019.----------

Que la Dirección de Apoyo Táctico de la Agrupación FOPE de la Policía Nacional, en su carácter de administrador del Contrato, en respuesta se ha expedido en los términos del Memorándum Nº 40/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, en el cual, entre otras cosas expresa: "... para proceder con el proceso administrativo pertinente, nos ratificamos en la solicitud realizada ante esa Dirección General, donde inicialmente se había mencionado la necesidad de adquirir el simulador de tiro virtual..." (Sic).----------

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 04 08 2020

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

RESOLUCIÓN Nº 335

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 52/2019 Y SE PRORRÓGA EL PLAZO DE ENTREGA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN SBE Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA FOPE – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" – ID Nº 360.383.----------

Que en atención a lo expuesto precedentemente, la Dirección de Administración, por Memorando DA Nº 150, de fecha 12 de mayo de 2.020, remite su parecer a fin de continuar con los procesos administrativos para la adquisición de los bienes adjudicados en el Contrato Nº 52/2019.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DGAJ Nº 558/2020, de fecha 22 de julio de 2020, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR
R E S U E L V E :

Art. 1° *Autorizar la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 52/2019 y prorrogar así el plazo de entrega de los bienes, en el marco del llamado LPN SBE Nº 12/2019 "Adquisición de Simulador de Tiro Virtual para la FOPE – Ad Referéndum – Plurianual" ID Nº 360.383, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 97 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------*

Art. 2° *Encomendar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, la formalización de la Adenda correspondiente, específicamente en lo que corresponde a la Cláusula 7, la cual quedará redactada de la siguiente forma:----------*

Ítem	*Descripción de los Bienes*	*Cantidad*	*Lugar de entrega de los Bines*	*Fecha (s) Final (es) de entrega de los Bienes.*
1	*Simulador de Tiro Virtual*	*1*	*Los bienes deberán ser entregados en la sede de la Agrupación FOPE, sito en 24 Proyectadas entre Yegros y Nuestra Señora de la Asunción, conforme a la emisión de la Orden de Compras.*	*Los bienes deberán ser entregados en el plazo de 41 (cuarenta y un) días corridos a partir de la firma de la Adenda Nº 1.*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

*Abg. **Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

*Dr. **Euclides Acevedo***
Ministro

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana"

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 04 / 08 2020